



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2009-MDJLBVR

J. L. Bustamante y Rivero, 2009 Mayo 12

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de mayo del 2009, el punto de agenda sobre Aceptación de donación por parte de Doña Gladys María del Rosario Prado Cusicanqui, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Expediente N° 003680 Doña Gladys María del Rosario Prado Cusicanqui, hace de conocimiento que habiendo sido objeto de observación la propiedad inmueble de la Urb. Los Jacintos por parte de SUNARP, es que solicita el cambio de nombre en el Acuerdo de Concejo N° 066-2008-MDJLBVR, que acepta la donación del área de 447.02 m² efectuado por la antecesora doña Margarita Huaman Vda de Molina, y siendo a la fecha propietaria doña Gladys María del Rosario Prado Cusicanqui.

Que, doña Gladys María del Rosario Prado Cusicanqui ante un requerimiento de la Gerencia de Asesoría Legal, hace llegar copia del documento que acredita ser la propietaria del predio donado a esta Institución.

Que, de conformidad con el Art. N° 9 Inc. 20 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidad, será el Concejo Municipal quien debe aceptar o rechazar la propuesta de donación evaluando todos los antecedentes y los informes emitidos.

Que, mediante Informe Legal N° 182-2009-GAL-MDJLBVR de la Gerencia de Asesoría Legal opina por la procedencia de la donación a fin de que sean levantadas las observaciones hechas por la SUNARP.

Por estas consideraciones, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, con el voto por unanimidad del Pleno del Concejo.

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación a favor de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero el área de 447.02 m² por doña Gladys María del Rosario Prado Cusicanqui en la Urb. Los Jacintos.

ARTICULO SEGUNDO: DISPÓNGASE que la Gerencia de Asesoría Legal realiza las acciones pertinentes para la traslación de dominio de la donación aceptada conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

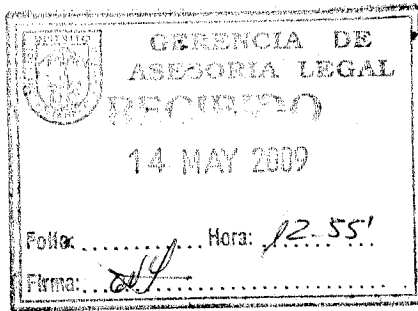
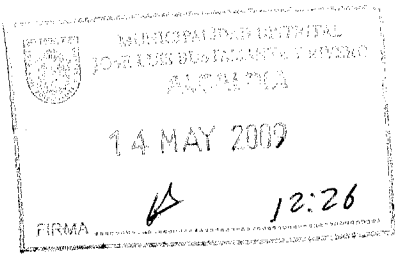
A27/L29/bjry
Alcalde
Concejo Municipal
Secretaría General
G. Asesoría Legal
G. Desarrollo Urbano
Intendencia



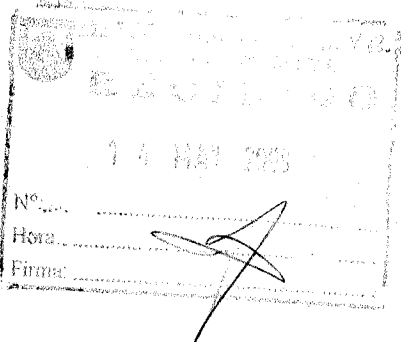
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000254



CON EXPEDIENTE



15 MAYO 2009

Margarita Huaman Vda de
Molina

Margarita Huaman Vda de Molina